

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 21 de diciembre de 2006.—Fdo.: La Secretaría Judicial.—165.

FRISLLAC, S. L.
(Sociedad absorbente)

FRISTANY, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades Frisllac, S.L. y Fristany, S.L. han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 20 de diciembre de 2006, la fusión por absorción, suponiendo por tanto, la transmisión en bloque del patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de diciembre.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador, Joan Ramió Dilmé.—532. y 3.ª 11-1-2007

G.R. TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 102/2006-I, seguido en este Juzgado a instancia de Ali Boutaler contra «G.R. Trabajos de Albañilería, S.L.», dimanante de Autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.020 euros de principal más otros 204 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 21 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, Margarita Jiménez Salas.—115.

HEREDEROS ERNESTO, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria en el domicilio social de la mercantil sita en la calle San Agatángelo, 5, bajo de Alicante, en primera convocatoria el día 15 del mes de febrero del año 2007 a las 17,00 horas, fijándose en segunda convocatoria, si fuera preciso para el día siguiente a las 17,00 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—El nombramiento del nuevo administrador único de la sociedad.

Segundo.—Deliberación, y en su caso acuerdo sobre la valoración y reclamación de los daños sufridos por la

sociedad, por la medida cautelar acordada en su día por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm.

Tercero.—Autorización al Sr. Administrador a que eleve a público los acuerdos tomados en la presente Asamblea y a que firme y otorgue cualquier documento preciso para dar acceso al Registro Mercantil de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la asamblea.

Alicante, 2 de enero de 2007.—Administrador Judicial, D. Francisco María Boronat.—328.

HÓRREO ASTUR EDITORIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretario en funciones en el Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136/06 que se sigue a instancia de Clara Olay García contra Hórreo Astur Editorial, S. L. con CIF/NIF número B-74122342 sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de diciembre de 2006, por el que se declara al ejecutado Hórreo Astur Editorial, S. L. en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.643,70 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—270.

IL CUOCO FAUNO, S. L.

Reactivación de la Compañía

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el 9 de noviembre de 2005 se acordó reactivar la sociedad.

Y se realiza la presente publicación en virtud de lo previsto en el artículo 106.3 de la Ley de Sociedades Limitadas en relación con los artículos 242, 243 y 263 de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de comunicar a los acreedores sociales que tienen el texto íntegro del acuerdo a su disposición en el domicilio social y para que, en su caso, puedan oponerse al mismo.

En Barcelona, 27 de diciembre de 2006.—El administrador único, Ferdinando d'Alesio.—157.

JARDÍN NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 11 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Cuesta del Sagrado Corazón, número 8, en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2007, a las 18,30 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 28 de febrero, a las 18,30 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Nombramiento de dos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión al término de la misma.

Madrid, 2 de enero de 2007.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—420.

JESÚS MANUEL CARTÓN DE LA HUERTA

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Accidental del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 210/06 de este Juzgado, seguida a instancia de Don Jesús de la Fuente Pérez, contra D. Jesús Manuel Cartón de la Huerta, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha de hoy 20.12.06, Auto por el que se declara la Insolvencia Total y Provisional del citado demandado por un importe de 563,39 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 20 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—336.

JUAN MANUEL FAEDO CAMPO

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Martínez González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 169/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aleksandar Petkov Gaydarov contra Juan Manuel Faedo Campo, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 29 de diciembre de 2006 en el que se declara al ejecutado Juan Manuel Faedo Campo, en situación de insolvencia total, por un importe total de 3.152,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 29 de diciembre de 2006.—El Secretario judicial.—484.

LLEIDA D'OCI I ESPORT, S. L.
(Sociedad absorbente)

LLEIDA D'OCI I RESTAURACIÓ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 28 de diciembre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Lleida d'Oci i Esport, Sociedad Limitada de la sociedad íntegramente participada Lleida d'Oci i Restauració, Sociedad Limitada, unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de fusión de fecha 29 de noviembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Lleida el 27 de diciembre de 2006.

Los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los